República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

Marinilla, Antioquia, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AVISO DE REMATE

En el proceso **DIVISIÓN POR VENTA** radicado con el Consecutivo **2016-00295** instaurado por el señor **HERNANDO DE JESUS OCAMPO OCAMPO** identificado con cédula de ciudanía No 3.540.543, en contra de las señoras **MARIA BERTHA HINCAPIE GIRALDO** identificada con cédula de ciudanía No 21.871.404 y **MARIA JESUS ARBELAEZ,** se señaló el día **16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 02:00 P.M.,** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble secuestrado y avaluado y que a continuación se describe:

BIEN INMUEBLE distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **018-52027** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla-Antioquia y código catastral No.44001023002000057, ubicado en la **Carrera 34 No. 32-31 Barrio Las Mercedes**, área urbana de este municipio, lote de terreno con área total de **68 m²**, dentro del que se encuentra construcción de 49.68 m² avaluado en su totalidad en la suma de **$101.269.420** y que cuenta con los siguientes linderos, conforme se determinó en la adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal: *"Por el frente con la calle mencionada, por un costado linda con María Castaño, por el centro con Julio Zapata y por el otro costado con Eusebio Hincapié"*; las demás descripciones reposan en el plenario.

La base de la licitación o para hacer postura será el 100% del avalúo ya señalado, los interesados pueden allegar sus ofertas que serán irrevocables dentro de los cinco días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a este despacho (j02prmpalmarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co) señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el

comprobante de haber consignado a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 054402042002), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, a través del siguiente vínculo:

En consecuencia, a las 02:00 P.M. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 03:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Como Secuestre actúa en el presente proceso, JOSE HUMBERTO URREA URREA, quien se localiza en la Trasversal 28c No 44a-64 Marinilla, teléfono: 5691462.

Para efectos del art. 450 del C.G.P., efectúense las publicaciones de rigor y dese cumplimiento a los requisitos que para ello exige la norma en cita.

Librado en Marinilla, Antioquia, el 16 de enero de 2023.

La Secretaria,

Firmado Por:
Maydet Juliana Martin Ortiz
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f14a564078d439db7c81cac329167b9d7c87431887b9b2d53a9eabe34cb6428**

Documento generado en 20/01/2023 01:25:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica